



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN

Portal DIAN/ Prensa

Verifica si tu RUT cuenta con la información de tu correo electrónico

26/08/2022 | Bogotá D.C



La DIAN identificó a un grupo de clientes inscritos en el RUT que no cuentan con el correo electrónico en sus datos.

Por eso, te invitamos a consultar si tu RUT se encuentra actualizado con dicha información a través del enlace <https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Paginas/RUT-sin-correo-electronico.aspx>. Ingresa al aplicativo "Registro Único Tributario (RUT) sin Correo electrónico" en el cual podrás verificar si tu RUT tiene o no correo electrónico.

También lo puedes hacer en el enlace:

<https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Impuestos/Paginas/ActualizacionoficioRUT.aspx> menú "Inscritos en el Registro Único Tributario (RUT) sin correo electrónico"

Si al verificar, no registras correo electrónico en tu RUT, te invitamos a actualizarlo, así:

- Ingresando **A nombre propio**, en el icono "Actualización RUT" o solicitando cita, a través del enlace [Agendamiento Web V2.1.1.0 \(dian.gov.co\)](https://agendamiento.dian.gov.co/)"
- Si tienes cuenta de usuario, actualiza tu RUT en línea con o sin firma electrónica, a través del enlace: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>
- Si no recuerdas la contraseña de tu cuenta de usuario, solicita tu cita previamente en: <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/> para realizar el trámite con la asistencia de un funcionario

¡Recuerda!

Puedes agendar cita virtual en cualquier ciudad del país o presencial en la ciudad de tu domicilio, de acuerdo con tu preferencia y disponibilidad.

Ten presente!

- Mantener el RUT actualizado garantiza la calidad, veracidad y confiabilidad de la información de este registro.
- Informar el correo electrónico en el RUT es de carácter obligatorio, según la normativa vigente^[1].
- La ubicación^[2], comprende el domicilio principal, números telefónicos y correo electrónico donde la DIAN puede contactar oficialmente para todos los efectos, al respectivo inscrito.
- El no registro de esta información puede generar la suspensión del RUT^[3].

[1] Parágrafo 1, del numeral 3, del Artículo 1.6.1.2.5, del Decreto 1625 del 2016, "La información de identificación, ubicación y clasificación del Registro Único Tributario.

[2] Óp. cit, numeral 2.

[3] Artículo 1.6.1.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

Arriba

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 26 de agosto de 2022

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 7891